

Bogotá, 16 de abril de 2020

Doctora
Sandra Patricia Perea
Superintendente Delegada para Emisores
Superintendencia Financiera
Bogotá, D.C.

Ref.: 600-001 Titularizadora Colombiana S.A.
058 información relevante
50 solicitud/Presentación
Sin anexos

Apreciada doctora Perea:

En desarrollo de lo señalado en el artículo 5.2.4.1.5 del Decreto 2555 de 2010, obligación de reporte de información relevante a la Superintendencia Financiera de Colombia, nos permitimos manifestar que, teniendo en cuenta la situación de emergencia sanitaria declarada por el Gobierno Nacional mediante Resolución No. 385 de 12 de marzo de 2020, la Titularizadora Colombiana S.A. y en desarrollo de la información revelada el 3 de abril del presente año, nos permitimos manifestar que la Junta Directiva en su sesión del 16 de abril de 2020 tomó las siguientes decisiones:

1. Aprobación de la ampliación del Mecanismo Parcial de Cobertura CEFA, como se describe en el cuadro anexo, para las Emisiones de créditos de vivienda, de créditos de libranza y créditos de vehículos con el fin de suministrar liquidez a la estructura financiera de las mismas y evitar, en la medida de lo posible, incumplimientos en el pago de los títulos emitidos para proteger a los inversionistas en la presente coyuntura.

Emisión	% de Cobertura actual del CEFA	% de Cobertura nuevo del CEFA
TIPS Pesos N-8	1,00%	5,00%
TIPS Pesos N-9	1,00%	5,00%
TIPS Pesos N-10	1,00%	5,00%
TIPS Pesos N-11	1,00%	5,00%
TIPS Pesos N-12	1,00%	5,00%
TIPS Pesos N-13	1,00%	5,00%
TIPS Pesos N-14	1,00%	5,00%
TIPS Pesos N-15	1,00%	5,00%
TIPS Pesos N-16	1,00%	5,00%
TIPS Pesos N-17	1,00%	5,00%
TIPS Pesos N-18	1,00%	5,00%
TIPS Pesos N-19	1,00%	5,00%

TIPS Pesos N-20	1,00%	5,00%
TIPS UVR U-1	1,00%	5,00%
TIPS UVR U-2	1,00%	5,00%
TIPS UVR U-3	1,00%	5,00%
TIPS UVR U-4	1,00%	5,00%
TIS Pesos H-1	1,00%	5,00%
TIS Pesos H-2	1,00%	5,00%
TIL Pesos L-2	1,50%	6,00%
TIL Pesos L-3	1,50%	6,00%
TIL Pesos L-4	1,50%	6,00%
TIV V-1	2,50%	6,00%

Emisión	Saldo Máximo de Cobertura actual del CEFA	Saldo Máximo de Cobertura nuevo del CEFA
TIPS Pesos N-7	\$3.628.032.000	\$1.300.000.000

Es importante aclarar que no se modifican las reglas de funcionamiento del CEFA o la prelación de pagos establecida en los reglamentos y prospectos de información de las emisiones, de manera que la estructura financiera de las emisiones no sufre modificación y se conservan intactos los derechos de los inversionistas. El único cambio está relacionado con la ampliación del monto de la cobertura de liquidez que se obtiene a través del CEFA.

Para formalizar la ampliación del Mecanismo Parcial de Cobertura CEFA con que cuentan las emisiones relacionadas en este numeral se están realizando los trámites requeridos para la aprobación de la modificación de los respectivos reglamentos y prospectos de información. Cuando concluya este proceso se informará de manera oportuna su resultado a través del mecanismo de información relevante.

2. Aprobación del endeudamiento requerido por la Titularizadora, por un valor hasta de ciento veinte mil millones (\$120.000.000.000.00), para efectos de contar con los recursos necesarios para cumplir con las obligaciones del Mecanismo Parcial de Cobertura mencionado el numeral 1. de la presente comunicación. Los créditos serán contratados con bancos a tasas de mercado y con base en los lineamientos generales definidos por la Junta Directiva.

Quedamos a su disposición para suministrar cualquier información adicional que se requiera.

Cordialmente,

Alberto Gutiérrez Bernal
 Representante legal